

Modifican la Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima

**ORDENANZA N° 1703**

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de mayo del 2013 los Dictámenes Nos. 113-2013-MML-CMAEO y 56-2013-MML-CMDUVN de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización y de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Ha dado la siguiente:

**ORDENANZA  
QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23° Y DEROGA  
EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 25° DE LA  
ORDENANZA N° 1094-MML**

**Artículo Primero.-** Modificar el Artículo 23° de la Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, con el siguiente texto:

“Artículo 23°.- Renovación de la Autorización de Ubicación de Anuncios o Avisos Publicitarios en unidades móviles.- Antes de la fecha de vencimiento del plazo de la autorización de ubicación de anuncios y avisos publicitarios en unidades móviles, el interesado solicitará la renovación de la misma, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Formato-Solicitud de renovación de autorización, con carácter de declaración jurada, en el que se consignará entre otros:

- a) El número de la Resolución de autorización de ubicación de anuncios y avisos publicitarios por vencer
- b) El número de RUC del propietario del elemento publicitario
- c) El número de recibo, fecha y lugar de pago del derecho de trámite

2. Documento suscrito por el propietario de la unidad móvil, en el que autoriza la ubicación del elemento publicitario en éste e indica que se encuentra en buen estado de mantenimiento y de seguridad.

3. Foto actual (con fecha) de la unidad móvil con el elemento publicitario”

**Artículo Segundo.-** Eliminar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza 1334 y sus modificatorias, en el rubro Gerencia de Desarrollo Urbano, en el procedimiento administrativo “21 Autorización para la ubicación de Anuncios, Avisos o Elementos Publicitarios”, el sub procedimiento 21.5 “Renovación de la Autorización para ubicar Anuncios y Avisos Publicitarios”.

**Artículo Tercero.-** Agregar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza 1334 y sus modificatorias, en el rubro Gerencia de Desarrollo Urbano, el procedimiento “21A Renovación de la Autorización de Ubicación de Anuncios o Avisos Publicitarios en unidades móviles”, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente dispositivo legal.

**Artículo Cuarto.-** Derogar el numeral 5 del artículo 25° de la Ordenanza N° 1094-MML.

**Artículo Quinto.-** La presente Ordenanza será publicada en el Diario Oficial El Peruano; y, en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima

(www.munlima.gob.pe), conjuntamente con su Anexo y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.serviciosalciudadano.gob.pe).

POR TANTO

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Lima, 14 de mayo de 2013

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
Alcaldesa

**938955-1** \_\_\_\_\_